

Kutxabank Renta Variable Mixto 60, Fondo de Pensiones

Política de inversiones

I) INFORMACIÓN GENERAL SOBRE FONDOS DE PENSIONES.

De acuerdo con la normativa de Planes y Fondos de Pensiones se recogerá por escrito una declaración comprensiva de los principios de la política de inversión.

Las inversiones de los Fondos de Pensiones, cualquiera que sea su política de inversiones, están sujetas a las fluctuaciones del mercado y otros riesgos inherentes a la inversión en valores. Por lo tanto el participante debe ser consciente de que el valor liquidativo de la participación puede fluctuar tanto al alza como a la baja.

La composición detallada de la cartera de los Fondos puede consultarse en los informes semestrales.

II) DATOS IDENTIFICATIVOS DEL FONDO DE PENSIONES.

Gestora:	KUTXABANK PENSIONES, S.A.U.
Depositaria:	KUTXABANK, S.A.
Auditor:	PriceWaterhouseCoopers Auditores, S.L.

III) POLÍTICA DE INVERSIÓN DEL FONDO DE PENSIONES.

a) Vocación del fondo: Renta Variable Mixta.

El patrimonio estará invertido hasta un máximo del 60% con vocación inversora coherente con la del Fondo, en renta variable; el resto del patrimonio se invertirá, principalmente, en depósitos a la vista o a plazo, y renta fija pública o privada. Coyunturalmente, y de manera sobrevenida, se podrá superar el máximo de renta variable en un 2% durante un periodo ininterrumpido máximo de 1 mes.

b) Objetivo de gestión.

La política de inversiones del fondo estará orientada preferentemente a conservar el valor de las participaciones y a la obtención adicional de una rentabilidad acorde a la que proporcionan los mercados en los que invierte.

c) Criterios de selección y distribución de las inversiones.

Las inversiones del Fondo están sujetas a las limitaciones señaladas en el Capítulo IV del Título III del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero.

El Fondo invertirá un máximo del 10% de su patrimonio en países emergentes.

La inversión en activos denominados en una divisa distinta al euro no superará el 60% del patrimonio del Fondo.

El Fondo podrá operar con instrumentos financieros derivados, negociados o no en mercados organizados de derivados, con la finalidad la cobertura o de inversión.

c.1) Renta Fija

El Fondo invertirá, directa o indirectamente a través de IICs, su patrimonio en títulos de renta fija, de naturaleza pública o privada, emitidos por emisores de reconocida solvencia y mayoritariamente denominados en euros.

Se realizará una colocación estratégica de los activos de renta fija que sea coherente con la naturaleza y duración de los compromisos del Fondo.

Los activos de Renta Fija en los que invierta el Fondo tendrán en el momento de la compra alta calidad crediticia (rating mínimo de A-) o igual a la del Reino de España, si ésta fuera inferior. No obstante, se podrá invertir un máximo del 25% del patrimonio en activos de mediana calidad crediticia (hasta BBB-), o inferior en tres escalones a la del Reino de España (si ésta fuera inferior a A-), es decir, mediana o baja. Por otro lado, hasta un 10% del patrimonio podrá estar invertido en activos de Renta Fija sin predeterminación de calidad crediticia. En caso de que posteriormente a la compra de los activos del fondo algún activo sea calificado con un rating inferior al

establecido, la Entidad Gestora analizará con celeridad las circunstancias en las que se ha producido la disminución del rating, contrastándolo con otros proveedores financieros o con otros indicadores de mercado, y valorará en su caso la conveniencia de venderlo o mantenerlo, para salvaguardar al máximo el patrimonio del Fondo.

Se podrá invertir hasta un máximo del 3% del patrimonio en Activos Alternativos a la Renta Variable y Renta Fija, en particular en Hedge-Funds, Fondos de Capital Riesgo y Fondos del Sector Inmobiliario, sin menoscabo de otras posibilidades.

No se descarta invertir en valores de Renta Fija no admitidos a negociación en mercados regulados siempre que estén emitidos por entidades con sede social en algún país de la OCDE, no tengan limitada su libre transmisión, auditen sus estados financieros y en el momento de la inversión exista opinión favorable del auditor respecto al último ejercicio de referencia. La inversión en activos no cotizados no superará el límite del 10% del patrimonio del Fondo, o el que en su momento fije la legislación si éste fuera inferior.

No existe predeterminación respecto a los emisores (público o privado), países o mercados donde cotizan los valores (se podrá invertir en mercados emergentes), duración media de la cartera de renta fija, capitalización bursátil ni sobre el sector económico.

c.2) Renta Variable

El fondo mantendrá hasta un máximo del 60% de su patrimonio invertido, directa o indirectamente a través de IICs con vocación inversora coherente con la del Fondo, en renta variable. Coyunturalmente, y de manera sobrevenida, se podrá superar el máximo de renta variable en un 2% durante un periodo ininterrumpido máximo de 1 mes.

La inversión en Renta Variable se realizará sin predeterminación respecto a países o mercados donde cotizan los valores (se podrá invertir en mercados emergentes), capitalización bursátil ni sobre el sector económico.

d) Riesgos inherentes a las inversiones, así como medición y control de los mismos.

Riesgo de mercado, se trata de un riesgo general existente por el hecho de invertir en cualquier clase de activo. La cotización de los activos depende especialmente de la marcha de los mercados financieros, así como de la evolución económica de los emisores que, por su parte se ven influidos por la situación general de la economía y por las circunstancias políticas y económicas dentro de los respectivos países.

En particular las inversiones conllevan:

- Riesgo de mercado por inversión en renta variable. La inversión en renta variable conlleva que la rentabilidad del fondo se vea afectada por la volatilidad de los mercados en los que invierte, por lo que presenta un alto riesgo de mercado.
- Riesgo de tipo de interés, las variaciones o fluctuaciones de los tipos de interés afectan al precio de los activos de renta fija. Subidas de tipos de interés afectan, con carácter general, negativamente al precio de estos activos mientras que bajadas de tipos determinan aumentos de su precio. La variación del precio de los títulos de renta fija a las fluctuaciones de los tipos de interés es tanto mayor cuanto mayor es su plazo de vencimiento.
- Riesgo de crédito, es el riesgo de que el emisor de los activos de renta fija no pueda hacer frente al pago del principal o de los intereses.
- Riesgo de liquidez, la inversión en valores de baja capitalización y/o en mercados con una reducida dimensión y limitado volumen de contratación puede privar de liquidez a las inversiones lo que puede influir negativamente en las condiciones de precio en las que el fondo de pensiones puede verse obligado a vender, comprar o modificar sus posiciones.
- Riesgo de tipo de cambio, como consecuencia de la inversión en activos denominados en divisas distintas al euro se asume un riesgo derivado de las fluctuaciones en el tipo de cambio.

La entidad gestora y la depositaria, respecto a los riesgos que pudieran afectar a las inversiones del Fondo vigilarán con regularidad el rating de las inversiones del fondo, la volatilidad de los mercados, la evolución de los denominados diferenciales de riesgo o spreads de los activos de renta fija.

Riesgo de inversión en instrumentos financieros derivados, la inversión en instrumentos financieros derivados comporta riesgos adicionales a los de las inversiones de contado por el apalancamiento que conllevan, lo que les hace especialmente sensibles a las variaciones de precio del subyacente. Adicionalmente, la operativa de instrumentos financieros derivados no contratados en mercados organizados de derivados conlleva riesgos

adicionales como el que la contraparte incumpla.

En el caso de realizarse operaciones con instrumentos financieros no cotizados, la contraparte será en todo caso una entidad financiera de reconocido prestigio, domiciliada en la OCDE, sujeta a supervisión prudencial, dedicada de forma habitual y profesional a la realización de operaciones de este tipo. EL fondo recibirá las garantías y/o colaterales necesarios para mitigar, total o parcialmente, el riesgo de contrapartida asociado.

La entidad gestora controlará que el compromiso asumido a través de derivados se halla dentro de los principios de inversión y de perfil de riesgo del fondo

e) Supervisión y seguimiento del cumplimiento de los principios establecidos.

La operativa con valores mobiliarios e instrumentos financieros, ya sean derivados o de contado, se realizará con el fin de gestionar eficientemente la cartera, atendiendo al binomio de rentabilidad-riesgo, y dentro de los criterios de selección y distribución estratégica de activos descrito en el punto c).

La entidad gestora tiene los procedimientos adecuados para supervisar el cumplimiento de la política de inversiones y su perfil de riesgo.

f) Período de vigencia de la política de inversión.

La presente Declaración de Principios de Inversión será de aplicación a partir del 1 de Octubre de 2015.